INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Contratación Directa Nº 17/2023 "Servicios de Ceremonial y Hotelería", ID N° 437.163.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de la oferta presentada en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El sistema de adjudicación es por "el total", a través de contrato abierto por montos mínimos y montos máximos.
- Las invitaciones remitidas en fecha 31 de octubre de 2023 a los siguientes oferentes: Organización Integral S.R.L.; Sensicred S.A.; Benita Yegros Vallejos; Nora Viviana Fuentes Sa y Patricia Evangelina Torreani Vergara.
- El Acta de Prórroga de fecha 06 de noviembre y la versión 3 del pliego de bases electrónico de fecha 09 de noviembre de 2023.
- La Resolución SNC N° 253 de fecha 3 de noviembre de 2023 "*POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA*".

3. Acta de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, además de lo establecido en el Art. 34 Inc c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el día 15 de noviembre de 2023, a las 11:00 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, mediante el módulo de ofertas electrónicas habilitado en el SICP, con la presentación de 01 (una) oferta perteneciente a la siguiente firma:

N°	Oferentes	Monto Ofertado en Gs. En oferta electrónica
1	**BENITA YEGROS VALLEJOS con RUC Nº 1.412.573-0**	**8.933.000.-**

N°	Oferentes	Monto Ofertado en Gs. En oferta física
1	**BENITA YEGROS VALLEJOS con RUC Nº 1.412.573-0**	**13.860.000.-**

4. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas: No aplica.

5. Verificación de documentos sustanciales:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	Benita Yegros Vallejos
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	**Presenta/ NO CUMPLE***
Garantía de mantenimiento de oferta.	Presenta / Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas: Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*).	Activo en el SIPE Constancia 1771087 / Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas: Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Activo en el SIPE Constancia 1771087 / Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	No aplica

No cumple (*) En la oferta electrónica la firma oferente ha presentado la ***planilla de precios incompleta cotizando únicamente desde el ítem 1 al 15***, sin tener en cuenta la última planilla publicada para descargar del SICP, la que fue actualizada a través de una Adenda y en la que se incluyeron los **ítems 16 al 19**, lo cual constituye una omisión significativa, no subsanable, en una documentación de carácter sustancial.

A su vez, se aclara que la firma, ha presentado su carpeta de oferta física dentro del plazo establecido, y en la misma se pudo constatar una planilla de precios diferente a la ofertada y adjuntada como oferta electrónica en el SICP.

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió, rechazar la oferta presentada por la firma oferente **Benita Yegros Vallejos**, por no cumplir en forma satisfactoria con la presentación de los documentos sustanciales, en cumplimiento al Art. 63 — Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, inciso a) numeral 1, que expresa: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

6. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad al art. 30º - "Declaración de Licitación Desierta", de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que textualmente dice: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."***, el Comité de Evaluación recomienda, declarar **DESIERTO** el Llamado a **Contratación Directa Nº 17/2023 "Servicios de Ceremonial y Hotelería", ID N° 437.163.**

Culminando las evaluaciones realizadas, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, para la emisión del acto administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Luz Salvadora Olmedo Flores
Comité de Evaluación

José Luis Ortiz Almirón
Comité de Evaluación

Guido Benítez Gómez
Comité de Evaluación